VELILLA DE LA SIERRA

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el Presupuesto General del ejercicio 2027, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el periodo de exposición, se hace público lo siguiente:

I) Resumen del referenciado Presupuesto para 2027:

INGRESOS		GASTOS	
a) Operaciones corrientes		*a) Operaciones corrientes*	
Impuestos directos	24.000,00	Gastos de personal	15.000,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.000,00
Tasas y otros ingresos	10.000,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	11.000,00	Transferencias corrientes	0,00
Ingresos patrimoniales	8.000,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
b) Operaciones de capital		*b) Operaciones de capital*	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	70.000,00
Transferencias de capital	64.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	117.000,00	TOTAL GASTOS	117.000,00

II) Plantilla de Personal:

a) Plazas de Funcionarios:

1 Secretaría-Intervención en agrupación.

Según lo establecido en el citado Real Decreto, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP.

Velilla de la Sierra, 26 de noviembre de 2026. – El Alcalde, Antonio Mateo García 2307

BOPSO-136-27112026